

ACUERDO No. 014

"Por el cual se Aclara y se modifica el acuerdo No: 012 del 8 de septiembre de 2011".

El cual quedará así:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO "CORPONARIÑO", EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 99 DE 1993 EN SU ARTICULO 27 SOBRE SUS FUNCIONES Y,

CONSIDERANDO:

Que los Artículos 19 de la Ley 1365 y 19 del Decreto 4996 de 2009, disponen que: "Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de Ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía, mediante resolución suscrita por el Jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional éstas distribuciones se harán por resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, a falta de éstos lo hará el Representante Legal de la Entidad.

Que mediante Resolución 1695 del 19 de Agosto de 2011, se efectuó una distribución en el presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - Gestión General para la vigencia 2011, correspondiéndole a la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO" una asignación de recursos de Funcionamiento por la suma de Quinientos cuarenta y cuatro millones, ochocientos mil pesos (\$544.800.000.00)

Que se hace necesario trasladar la apropiación de la cuenta Transferencias Corrientes ordinal Fondo de Compensación Ambiental, a los objetos del gasto de funcionamiento donde se determinaron faltantes y de conformidad con la asignación aprobada por el Comité del Fondo de Compensación Ambiental del 21 de Julio de 2011.

Que presupuesto a través del SIIF - Nación expidió el certificado de disponibilidad No. 111 del día 6 de Septiembre de 2011, el cual hace parte integral del presente acuerdo por valor de Quinientos cuarenta y cuatro millones, ochocientos mil pesos (\$544.800.000.00) disponibilidad libre de afectación presupuestal y susceptible de ser trasladada.

Que el presente traslado debe ser aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO -. Efectuar el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO", con recursos del Fondo de Compensación Ambiental para la vigencia fiscal de 2011 por la suma de Quinientos cuarenta y cuatro millones, ochocientos mil pesos (\$544.800.000.00) así:

SECCIÓN: 321600

CONTRACRÉDITO

PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUB	REC	CONCEPTO	APORTE NACIÓN
3						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	544.800.000
	2					Transferencias al Sector Público	
		1				Administración Pública	

					Central	
			18		Fondo de Compensación Ambiental	
				13	Distribución a Gastos de Funcionamiento Fondo de Compensación Ambiental	
				16	Fondos Especiales	544.800.000

CRÉDITO

Cta	Sub Cta	Obj.	Ord	Subor dinal	Rec.	Nombre	Valor
1						GASTOS DE PERSONAL	82.000.000
1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	82.000.000
1	0	1	1		16	Sueldos de Personal de Nómina	82.000.000
2						GASTOS GENERALES	445.000.000
2	0	3			16	IMPUESTOS Y MULTAS	9.000.000
2	0	4			16	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	436.000.000
3						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.800.000
3	2					TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO	
3	2	1				ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL	
3	2	1	1		16	Cuota de Auditaje Contraloría	17.800.000
TOTAL CONTRACREDITOS							544.800.000

ARTÍCULO SEGUNDO -. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional y la misma se limita a las apropiaciones correspondientes al anexo de gastos del decreto de liquidación

San Juan de Pasto, 3 de Octubre de 2011


PRESIDENTE


SECRETARIA

APROBADO:


Dirección General Del Presupuesto Público Nacional

Preparó: Jacqueline Narváez M
Revisó: Gladis Guerrero Fajardo
Aprobó: Mauricio Ramos Ramos

APROBADO
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección General del Presupuesto Público Nacional